DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1881 DE LA COMISIÓN

de 11 de septiembre de 2025

por la que se modifica el período de aplicación y el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

[notificada con el número C(2025)6288]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ([1]), y en particular su artículo 259, apartado 1, letra c),

Considerando lo siguiente:

(1) La gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) es una enfermedad vírica infecciosa de las aves que puede tener consecuencias graves en la rentabilidad de la cría de aves de corral, al perturbar el comercio dentro de la Unión y las exportaciones a terceros países. Los virus de la GAAP pueden infectar a las aves migratorias, que, a su vez, pueden propagar estos virus a largas distancias durante sus migraciones de otoño y primavera. Por tanto, la presencia de virus de la GAAP en aves silvestres constituye una amenaza continua de introducción directa e indirecta de estos virus en explotaciones que crían aves de corral u otras aves cautivas. En caso de producirse un brote de GAAP, existe el riesgo de que el agente patógeno se propague a otras explotaciones en las que se críen aves de corral u otras aves cautivas.

(2) El Reglamento (UE) 2016/429 establece el marco legislativo para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles a los animales o a los seres humanos. La GAAP se considera una «enfermedad de la lista» según la definición que figura en dicho Reglamento y está sujeta a las normas de prevención y control de enfermedades que se establecen en él. Además, el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ([2]) completa el Reglamento (UE) 2016/429 en lo referente a las normas para la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, incluidas las medidas de control de la GAAP.

(3) La Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 de la Comisión ([3]), que se adoptó sobre la base del Reglamento (UE) 2016/429, establece medidas de emergencia a nivel de la Unión en relación con los brotes de GAAP.

(4) En particular, la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 establece que las zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas que deben establecer los Estados miembros enumerados en su anexo tras la aparición de brotes de GAAP, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, deben abarcar, como mínimo, las superficies que figuran en el mencionado anexo como zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas. La Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 establece también que las medidas que deben aplicarse en esas zonas, de conformidad con el mencionado Reglamento Delegado, deben mantenerse al menos hasta las fechas establecidas en el anexo de la mencionada Decisión de Ejecución.

([1]) DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj.

([2]) Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

([3]) Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 de la Comisión, de 24 de octubre de 2023, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L, 2023/2447, 30.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/2447/oj).

(5) El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 se ha modificado recientemente mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1777 de la Comisión ([4]) a raíz de la aparición de brotes de GAAP en Bulgaria, en establecimientos en los que se crían aves de corral, que debían reflejarse en dicho anexo.

(6) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1777, Alemania, España y Portugal han notificado a la Comisión brotes de GAAP en establecimientos en los que se crían aves de corral situados en el estado federado alemán de Schleswig-Holstein, la provincia española de Huelva y la provincia portuguesa de Santarém.

(7) Tras estos brotes, Alemania, España y Portugal han adoptado las medidas de control de enfermedades exigidas de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, entre las que se encuentra el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno a los brotes.

(8) La Comisión ha examinado las medidas de control de enfermedades adoptadas por Alemania, España y Portugal, y considera que los límites de las zonas de protección y de vigilancia establecidas por estos Estados miembros se encuentran a una distancia suficiente de los establecimientos en los que se han confirmado los brotes de GAAP.

(9) En el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 no figura actualmente ninguna superficie calificada como zona de protección o de vigilancia en Alemania ni como zona de protección en España ni en Portugal.

(10) Al objeto de prevenir toda perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y de evitar que terceros países impongan obstáculos injustificados al comercio, es preciso describir rápidamente a nivel de la Unión, en colaboración con Alemania, España y Portugal, las zonas de protección y de vigilancia establecidas por esos Estados miembros de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.

(11) Por consiguiente, deben modificarse las superficies que figuran como zonas de vigilancia en España y en Portugal en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, a fin de tener en cuenta los límites de las zonas de vigilancia establecidas por estos Estados miembros a raíz de los brotes recientes en dichos Estados miembros, así como la duración requerida de las medidas que deben aplicarse en tales zonas de vigilancia, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.

(12) Además, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, deben incluirse en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 las zonas de protección y de vigilancia establecidas por Alemania y las zonas de protección establecidas por España y Portugal, así como la duración de las medidas que deben aplicarse en dichas zonas.

(13) En consecuencia, debe modificarse el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 para actualizar la regionalización a nivel la Unión, a fin de tener en cuenta las zonas de protección y de vigilancia que han establecido Alemania, España y Portugal, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, y fijar la duración de las medidas aplicables en dichas zonas.

(14) Además, la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 es de aplicación hasta el 30 de septiembre de 2025. No obstante, la duración de las restricciones aplicables en la zona de protección establecida por Portugal y en las zonas de vigilancia establecidas por Alemania, España y Portugal de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 se extiende más allá del 30 de septiembre de 2025.

(15) Por otra parte, debido a que se siguen detectando actualmente virus de la GAAP en aves silvestres en la Unión y, en particular, a los riesgos de propagación de esta enfermedad por aves silvestres migratorias durante la temporada migratoria que se iniciará en breve, existe un riesgo creciente de nuevos brotes en aves de corral y aves cautivas.

([4]) Decisión de Ejecución (UE) 2025/1777 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L, 2025/1777, 5.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1777/oj).

(16) Procede, por tanto, prorrogar el período de aplicación de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 hasta el 30 de septiembre de 2026, con el fin de abarcar las próximas temporadas anuales de migración de aves silvestres migratorias. Esta prórroga también tiene en cuenta la evolución actual de la situación epidemiológica en la Unión en lo que respecta a la GAAP y los correspondientes riesgos para la salud animal derivados de posibles nuevos brotes de dicha enfermedad.

(17) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 en consecuencia.

(18) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la GAAP, es importante que surtan efecto lo antes posible las modificaciones que deben introducirse en la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 mediante la presente Decisión.

(19) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 se modifica como sigue:

1. En el artículo 5, la fecha «30 de septiembre de 2025» se sustituye por la fecha «30 de septiembre de 2026».
2. El anexo se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 11 de septiembre de 2025.

Por la Comisión
Olivér VÁRHELYI
Miembro de la Comisión

ANEXO

Parte A

Zonas de protección en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 2:

Estado miembro: Bulgaria

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
	Plovdiv region	
BG-HPAI(P)-2025-00008 BG-HPAI(P)-2025-00009 BG-HPAI(P)-2025-000010	The following villages in Rakovski municipality: — Rakovski — Momino selo The following villages in Kaloyanovo municipality: — Glavatar	21.9.2025

Estado miembro: Alemania

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
	Schleswig-Holstein	
DE-HPAI(P)-2025-00010	**Kreis Steinburg** 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS-Koordinaten 9,450142 / 54,038066 Die gesamten Gemeinden Hadenfeld, Bokelrehm, sowie Teile der Gemeinden Aasbüttel, Agethorst, Bokhorst, Kaisborstel, Mehlbek, Nienbüttel, Pöschendorf, Schenefeld, Warringholz.	24.9.2025

Estado miembro: España

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
ES-HPAI(P)-2025-00003	Las partes de la comarca de Valverde del Camino (provincia de Huelva) incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30, ETRS89) tiene las coordenadas - 6,8929226 de longitud y 37,7619535 de latitud.	25.9.2025

Estado miembro: Portugal

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
PT-HPAI(P)-2025-00003	The parts from the county of Benavente from the district of Santarém that are contained within circle of 3 kilometers radius, centered on GPS coordinates 38.829589N, -8.710556W	4.10.2025

Parte B

Zonas de vigilancia en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 3:

Estado miembro: Bulgaria

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
	Plovdiv region	
BG-HPAI(P)-2025-00008 BG-HPAI(P)-2025-00009 BG-HPAI(P)-2025-000010	The following villages in Rakovski municipality: — Shishmantsi — Boltarino — Strayama The following villages in Maritsa municipality: — Manolsko Konare — Yasno pole — Dink — Kalekovets — Krislovo The following villages in Brezovo municipality: — Padarsko — Borets — Otets Kirilovo — Drangovo — Streltsi The following villages in Kaloyanovo municipality: — Razhevo — Razhevo Konare — Dalgo pole	30.9.2025
	The following villages in Rakovski municipality: — Rakovski — Momino selo The following villages in Kaloyanovo municipality: — Glavatar	22.9.2025 – 30.9.2025

Estado miembro: Alemania

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
	Schleswig-Holstein	
DE-HPAI(P)-2025-00010	**Kreis Dithmarschen** 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS-Koordinaten 9,450142 / 54,038066 Teile der Gemeinden Schafstedt, Hochdonn. **Kreis Rendsburg-Eckernförde** 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS-Koordinaten 9,450142 / 54,038066 Die gesamte Gemeinde Bendorf und Thaden sowie Teile der Gemeinden Beldorf, Beringstedt, Bornholt, Gokels, Hanerau-Hademarschen, Lütjenwestedt, Osterstedt, Seefeld, Steenfeld, Wapelfeld. **Kreis Steinburg** 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS-Koordinaten 9,450142 / 54,038066 Die gesamten Gemeinden Besdorf, Bokelrehm, Christinenthal, Drage, Hohenaspe, Huje, Kaaks, Kleve, Looft, Nutteln, Oldenborstel, Puls, Wacken, sowie Teile der Gemeinden Aasbüttel, Agethorst, Bokhorst, Gribbohm, Hohenlockstedt, Holstenniendorf, Itzehoe, Kaisborstel, Krummendiek, Mehlbek, Moorhusen, Neuendorf-Sachsenbande, Nienbütttel, Oldendorf, Ottenbüttel, Peissen, Pöschendorf, Reher, Schenefeld, Vaale, Vaalermoor, Warringholz.	3.10.2025
	Kreis Steinburg 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS-Koordinaten 9,450142 / 54,038066 Die gesamten Gemeinden Hadenfeld, Bokelrehm, sowie Teile der Gemeinden Aasbüttel, Agethorst, Bokhorst, Kaisborstel, Mehlbek, Nienbüttel, Pöschendorf, Schenefeld, Warringholz.	25.9.2025 - 3.10.2025

Estado miembro: España

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
ES-HPAI(P)-2025-00003	Las partes de la comarca de Valverde del Camino (provincia de Huelva), más allá de la superficie descrita en la zona de protección, incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30, ETRS89) tiene las coordenadas - 6,8929226 de longitud y 37,7619535 de latitud.	4.10.2025
	Las partes de la comarca de Valverde del Camino (provincia de Huelva) incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30, ETRS89) tiene las coordenadas - 6,8929226 de longitud y 37,7619535 de latitud.	26.9.2025-4.10.2025

Estado miembro: Portugal

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Aplicable, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, hasta el
PT-HPAI(P)-2025-00003	The parts from the county of Benavente from the district of Santarém, that are beyond the areas described in the protection zone, and are contained within circle of 10 kilometers centered on GPS coordinates 38.829589N, -8.710556W, and the parts from the county of Montijo from the district of Setúbal, that are contained within circle of 10 kilometers radius, centered on GPS coordinates 38.829589N, -8.710556W	13.10.2025
	The parts from the county of Benavente from the district of Santarém that are contained within circle of 3 kilometers radius, centered on GPS coordinates 38.829589N, -8.710556W	5.10.2025-13.10.2025

Parte C

Otras zonas restringidas en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra b), y en el artículo 4:

Estado miembro: ninguno

Superficie que comprende:	Medidas aplicables, de conforme al artículo 4, hasta el

* A efectos del presente anexo, las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte, de conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Marco de Windsor (véase la Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 24 de marzo de 2023, DO L 102 de 17.4.2023, p. 87), en relación con el anexo 2 de dicho Marco.